MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No. GS-2024 116528 **/ ARLOF-GRUCO– 17.2**

Villavicencio, 12 de Noviembre de 2024

Señor Teniente Coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7.
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe Verificación Final Documentos Subsanables y Respuesta Observaciones **PN RASES No 7 MIC 153 2024.**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Mayor, la reevaluación realizada al proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 153 2024**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION E INTERNACION DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, por un valor NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000,00) M/CTE**, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 153 2024**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 05/11/2024 a las 18:00 horas, se deja constancia que se presentación las siguientes ofertas:

- ✓ **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	SAMEN IPS S.A.S	901403593-4	5/11/2024 4:07 PM

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio ofertado el cual aplicará a todos los ítems del proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio ofertado y así sucesivamente.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el *artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

Con base a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 153 2024**, de la propuesta presentada por la sociedad comercial **SAMEN IPS S.A.S.**, identificado con NIT **901403593-4**, representada legalmente por **JORGE**

ALBERTO CASTAÑEDA ORREGO, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **86.072.772 expedida en Villavicencio.**

No.	OFERENTE	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA
1	SAMEN IPS SAS	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

El día 07/11/2024, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, mediante comunicación oficial **GS-2024 – 114972 - ARLOF-GRUCO– 17.2** de 07/11/2024, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación jurídica, técnica y económica otorgando un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación plazo que se culminó el día 08/11/2024 a las 19:00 horas.

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables y aclaraciones.

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
SAMEN IPS SAS	8/11/2024 3:10:26 PM	CO1.MSG.7130055

De igual se deja constancia, que se no presentaron observaciones al informe de evaluación antes mencionado.

PROVEEDOR A REEVALUAR, SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

REQUISITOS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA FÍSICA. El contratista garantizará la prestación de servicios objeto del presente contrato, la infraestructura física ofrecida para la prestación del servicio deberá ser en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio. En las instalaciones de la IPS deberá contar con lo consagrado en la Resolución 3100 de 2019 y además deberá tener la siguiente distribución pabellón de hombres y mujeres separados, alojamientos para pacientes con manejo por el área de salud mental y alojamientos para manejo de pacientes farmacodependientes, deberá garantizar que no se mezclan usuarios, deberá cumplir con lo establecido en la ley 1098 de 2006 en donde se indica que se debe garantizar la protección del menor por tanto deberá contar con alojamientos para menores de 14 años, alojamientos para menores de 14 a 17 años, separados de igual manera por género y esta población no podrá estar hospedada en una misma área con adultos, deberá contar con Área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos e insumos asistenciales, áreas limpias, seguras, ordenadas, iluminada, con ventilación, que garantice condiciones de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. • Área para la disposición de equipos biomédicos • Área para el almacenamiento de los residuos previo a su tratamiento y/o disposición final. **Nota:** Para el área de almacenamiento de los residuos deberá estar ubicada en las instalaciones del IPS.	**CUMPLE SUBSANO**	Este Comité Evaluador Técnico **HABILITA** a la sociedad **SAMEN IPS S.A.S,** identificada con NIT **901403593-4,** con la siguiente consideración: La prestación del servicio de Hospitalización se realizará exclusivamente en la sede **CLINICA EN HOSPITALIZACIÓN SAMEN IPS Lote Casa Viva Vereda Kairo Alto**. Lo anterior a que el objeto del contrato no incluye urgencias, por lo tanto, los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, no ingresarán por la unidad ubicada en la dirección carrera 47 e no 10-92 Villavicencio Meta.

CONCLUSION:

Se informa que la propuesta presentada por la sociedad comercial **SAMEN IPS S.A.S.**, identificado con NIT **901403593-4**, representada legalmente por **JORGE ALBERTO CASTAÑEDA ORREGO**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **86.072.772 expedida en Villavicencio, CUMPLE** evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación del proceso de mínima **PN RASES No 7 MIC 153 2024.**

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo contemplado en la Subsección 4 y 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, **no se evaluarán las demás ofertas presentadas**

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 - procedimiento y selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía de la resolución No. 03049 de 2014 'Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y

complementada por la resolución 00090 del 15/01/2019, el Jefe Grupo de Contratos y Jefe Administrativo verifican el informe de reevaluación y recomiendan al señor Ordenador del Gasto, la aceptación de la oferta presentada por sociedad comercial **SAMEN IPS S.A.S.**, identificado con NIT **901403593-4**, representada legalmente por **JORGE ALBERTO CASTAÑEDA ORREGO**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **86.072.772 expedida en Villavicencio**,, dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 149 2024**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION E INTERNACION DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7,** por un valor **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000,00) M/CTE** y solicitan autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS**
Verificación Económica y Jurídica.

Subteniente. **DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ**
Verificación Técnica

CPS **ANGIE STEPHANNY AMADO BUSTAMANTE**
Verificación Apoyo Técnica

Revisó: Capitán CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO
Jefe Grupo de Contratos.

Revisó: CT. LENYN ALEJANDRO URUEÑA LÓPEZ
Jefe Área Administrativa.

Fecha de elaboración: 01/11/2024
Ubicación: \\DSCLIPI-CONTRA7\compartidarases7\4. CARPETA 2023\MINIMA CUANTIA\PN RASES No 7 MIC 153 2024 \REEVALUACION.

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES